



**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)
Admin
Fecha Firma: 31/07/2026
HASH: 29e57ee42addc91bf8e4056b0b7fec



EDICTO DE ALCALDÍA

D. Ramón Peña Rubio, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), ha aprobado, por Acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2026, por mayoría absoluta de los miembros presentes, Aprobar Inicialmente expediente de modificación de crédito num. 3636/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Expediente 3636/2026, cuyo texto literal es el siguiente:

ACUERDO

Visto que existen gastos, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Visto que con fecha 10 de julio de 2026, se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación de crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 10 de julio de 2026 se emitió Informe favorable por la Intervención municipal, a la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quien suscribe propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3636/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
338.226.20	Fiestas y festejos. Gastos otras celebraciones	100.000,00
338.226.21	Fiestas y festejos. Gastos Romería de Torrijos	30.000,00
TOTAL		130.000,00

C64: Validación: 3C64JEWKTHPSYZEL2NWP04OX9
Verificación: https://valencinadeconcepcion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	130.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Adjunto tengo a bien remitir Edicto relativo a la Aprobación Inicial de la modificación de crédito núm. 3636/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, aprobado por Acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2026, por mayoría absoluta de los miembros presentes, a fin de que tenga a bien ordenar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

EL ALCALDE
D. Ramón Peña Rubio

Cód. Verificación: 3G4JEWKTHPSYZEL2NWPQ4OX9
Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2